PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10462

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA COMMERCIAL CASUALTY INSURANCE COMPANY OF NEWARK,NEW JERSEY, A REALIZAR EN EL PAIS LAS OPERACIONES DE SU ACTIVIDAD.-

Asunción, 3 de octubre de 1945.-

Nº. 2386

VISTOS: la presentación del Dr.Aníbal Delmás, en representación de la Commercial Casualty Insurance Company of Newark,New Jersey, en la que solicita la correspondiente autorización, para que la expresada compañía de seguros pueda realizar en el país las operaciones propias de su actividad, el informe de la Dirección General de Hacienda, y de conformidad al dictamen de la Fiscalía General del Estado,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Commercial Casualty Insurance Company of Newark,New Jersey,para realizar en el país las operaciones relativas a su giro,debiendo sujetarse en todo a las disposiciones del Código de Comercio y demás leyes pertinentes.-

Art.2º.- Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.